



DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IR-008-16, RELATIVO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HRS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016**, LOS SUSCRITOS; EL C. LICENCIADO ANTONIO CRUZ BENIGNO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES Y EL C. INGENIERO ARQUITECTO EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNÁNDEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; ADSCRITOS A LA DIRECCION TÉCNICA MISMA QUE ESTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN HAN TENIDO POR:

VISTAS

PARA DICTAMINAR LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DEL OBRA REALIZADO, QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL"**.

FUNDAMENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 PARRAFO TERCERO, 10 FRACCION I, 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULOS 120, 121, 122 FRACCION III, 122 BIS INCISO C, 123 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULOS 1, 3, 24, 26, FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI COMO LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS, ESTABLECIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SOLICITÓ EL ESTUDIO TÉCNICO - ECONÓMICO QUE COMPRENDE: LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16 PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL"**.

SEGUNDO.- QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE: LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 1 de 6





DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, FUERON AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFDF/SE/0512/2016, Y POR LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAO/DGA/0185/2016, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016, Y LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL".

SEGUNDO.- EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON, CON BASE EN EL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISION ANALISIS DETALLADO Y EVALUACION CUALITATIVA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS CLAUSULAS OCTAVA Y DECIMA, DE LAS BASES DE PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS.

A.- EN EL ASPECTO TÉCNICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA TÉCNICA
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA HJC, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE, AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE, AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE, AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

B.- EN EL ASPECTO ECONOMICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA ECONOMICA
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA HJC, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ES ACEPTADA YA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SIN EMBARGO NO ES LA PROPUESTA

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 2 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

	MÁS BAJA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
VISION ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ES ACEPTADA YA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SIN EMBARGO NO ES LA PROPUESTA MÁS BAJA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ES ACEPTADA YA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ADEMÁS DE PRESENTAR LA PROPUESTA MAS BAJA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C.- ANÁLISIS COMPARATIVO:

CONCURSANTE	DESVIACIÓN DEL PRECIO DE VENTA RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE.
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA HJC, S.A. DE C.V.	+8.01%
VISION ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	+20.99%
SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	-0.53%

D. LUGAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA	LUGAR
SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$1,029,015.87	PRIMER LUGAR
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA HJC, S.A. DE C.V.	\$1,117,310.89	SEGUNDO LUGAR
VISION ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$1,251,579.08	TERCER LUGAR

SEGUNDO.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; ADSCRITAS A LA DIRECCION TECNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON CON BASE EN EL DICTAMEN TECNICO

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 3 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

ECONOMICO DE LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IR-008-16 RELATIVO AL TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL"**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULAS OCTAVA Y NOVENA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IR-008-16 DETERMINO QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES. TECNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS Y QUE RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON, ES LA PRESENTADA POR EL CONCURSANTE: **SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL"** CON UN IMPORTE DE **\$1,029,015.87 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINCE PESOS 87/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN EL DICTAMEN, TÉCNICO – ECONÓMICO, SE HACEN CONSTAR LA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS; EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE CALIFICADAS COMO SOLVENTES CON EL PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS DE OBRA; LA RELACIÓN DE LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR DE ACUERDO, CON SUS MONTOS, CON FUNADAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO OPINAR DE MANERA OBJETIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE CONCEPTO TERMINADO, QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEGUNDO.- QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2, 10 FRACCIÓN I, 11, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 120, 121, 122 FRACCIÓN III, 122 BIS FRACCIÓN C, 123 FRACCIÓN V Y 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMPETENCIA Y ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A FÍN DE QUE A TRAVÉS DE ÉSTAS SE ADJUDIQUEN OBRAS PÚBLICAS; POR LO QUE, EN TÉRMINOS DE ÉSTA FACULTAD, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO REALIZÓ LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16**.

TERCERO.- POR LO ANTES EXPUESTO LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 24, 26, FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I, 38 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 4 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUERON APLICADAS EN EL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, DICTAMINA QUE LA PROPUESTA DEL CONCURSANTE DENOMINADO **SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, ES LA EMPRESA MÁS CONVENIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL" ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LOS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EFICIENCIA.- LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL TIEMPO Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

EFICACIA.- LA DECISIÓN DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ANTES MENCIONADO SE DETERMINÓ BASÁNDOSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO; IR-008-16, DONDE QUEDO CONSIGNADO QUE LA PROPOSICIÓN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, Y QUE RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

ECONOMÍA.- COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EL CONCURSANTE MENCIONADO OFERTÓ LA MEJOR CONDICIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

IMPARCIALIDAD.- COMO RESULTADO DEL CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EN EL CUAL SE COMPARARON DE MANERA EQUITATIVA E IMPARCIAL LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, EL CONCURSANTE ADJUDICADO PRESENTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

HONRADEZ.- LA DECISIÓN DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE ANTES SEÑALADO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN E LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON APOYO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ES PROCEDENTE RESOLVERSE Y:

RESUELVE

PRIMERO.- CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DESPUÉS DE HABER VALORADO EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, SE DICTAMINA QUE LA EMPRESA: **SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 5 de 6





DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16

GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO IR/DGODU/124/16, CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CON UN IMPORTE DE \$1,029,015.87 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINCE PESOS 87/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$164,642.54 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,193,658.41 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMULACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTO.- APERCÍBASE AL CONCURSANTE GANADOR **SERRANO & HR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, QUE DEBERÁ DE COMPARECER EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO; DE NO ACATAR LO ANTERIOR, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, A FAVOR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIENDO LAS 13:15 HRS. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

J.U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO
ELABORÓ

TODO LO REFERENTE A LA PARTE ADMINISTRATIVA

J.U.D. DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS
HERNÁNDEZ
ELABORÓ

TODO LO REFERENTE A LA PARTE TÉCNICA-ECONÓMICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IR-008-16, RELATIVA A: "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UBICADAS EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 6 de 6



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN